

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA MASCULINA ZONA SUR GRUPO 3

Ref. LGEC2023/33

ESTRADA PADEL B – CCD SANXENXO BAR LAGE (22/04/2023)

En fecha 09/05/2023 se concedió plazo de alegaciones al club local en relación con la reclamación presentada por el club CCD Sanxenxo, acerca de que el equipo local no tenía puesto en la web el número de pistas en las que se iba a jugar en cada turno, que al llegar el equipo visitante no había ninguna pista disponible, que el equipo local decidió meter un partido a las 19:30 y el resto de los partidos no entraron hasta las 20.30 y en uno de ellos hubo que esperar hasta las 20.45 a que llegaran los jugadores locales, ya que no estaban presentes, aunque sí estaba la pista vacía; que, al término del encuentro, hubo una discrepancia dialéctica entre los capitanes fuera de tono y el propietario del bar acabó echando al equipo visitante de allí. Que el equipo local se limitó a señalar que tenían 4 equipos por la tarde y las pistas no dan para más, exponiendo el club visitante que un club no debería poder tener 4 equipos un sábado a la tarde con horario de 16, 17, 18 y 19 horas, teniendo solamente 4 pistas.

Considerando que los hechos objeto de reclamación podrían ser constitutivos de infracciones disciplinarias por la presentación insuficiente de jugadores a un encuentro, al demorarse una pareja local 15 minutos sobre la hora de inicio, y por incumplimiento de la normativa en relación con la falta de inicio de la primera tanda de juego en el horario fijado, se dio traslado al club local para alegaciones.

Por el club local se formularon alegaciones manifestando estar todo correcto habiéndose iniciado los partidos a las 19:10 horas y terminado a las 21:30 horas.

En ausencia de prueba de cargo suficiente de la comisión de posibles infracciones disciplinarias debe prevalecer la presunción de inocencia, lo que impide sancionar los hechos que no resulten suficientemente probados. En su virtud, se resuelve:

Archivar las actuaciones sin imposición de sanción alguna.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 23 de mayo de 2023


LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES SEGUNDA FEMENINA ZONA NORTE GRUPO 1

Ref. LGEC2023/36

CASINO FERROLANO TENIS CLUB – PADEL & FUN TT (21/05/2023)

Vista la comunicación remitida por el equipo visitante preavisando de su incomparecencia al encuentro, se resuelve sancionar al club Padel & Beer con multa de 40 euros y a su equipo Padel & Fun TT, con pérdida del encuentro por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia en aplicación de los apartados 3 y 6 del artículo 16 de la normativa de la competición.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 23 de mayo de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA FEMENINA ZONA NORTE GRUPO 3

Ref. LGEC2023/37

CLUB DE PADEL ORTIGUEIRA FEMENINO – CEDEIRA TENIS CLUB (20/05/2023)

Vista la comunicación remitida por el equipo local preavisando de su incomparecencia al encuentro, se resuelve sancionar al Club de Pádel Ortigueira con multa de 40 euros y a su equipo Club de Pádel Ortigueira Femenino con pérdida del encuentro por 0/5 con resultado de 0/6 0/6 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia en aplicación de los apartados 3 y 6 del artículo 16 de la normativa de la competición.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 23 de mayo de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA FEMENINA ZONA SUR GRUPO 6

Ref. LGEC2023/38

UNITEDWOM 12PZENTER – PADELPRIX ENVIALIA CODISOIL (21/05/2023)

Vista la comunicación remitida por el equipo visitante preavisando de su incomparecencia al encuentro, se resuelve sancionar al club Padelprix con multa de 40 euros y a su equipo Padelprix Envialia Codisoil con pérdida del encuentro por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia en aplicación de los apartados 3 y 6 del artículo 16 de la normativa de la competición, con desestimación de las alegaciones formuladas puesto que, como se reconoce expresamente en ellas, la comunicación de presentación con 4 parejas fue extemporánea.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 23 de mayo de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES CUARTA MASCULINA ZONA NORTE GRUPO 6

Ref. LGEC2023/39

LET PADEL AMES MASCULINO – REAL AERO CLUB DE SANTIAGO ABS MAS (21/05/2023)

Vista la comunicación remitida por el equipo visitante preavisando de su incomparecencia al encuentro, se resuelve sancionar al Real Aero Club de Santiago con multa de 40 euros y a su equipo Real Aero Club de Santiago Absoluto Masculino con pérdida del encuentro por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia en aplicación de los apartados 3 y 6 del artículo 16 de la normativa de la competición.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 23 de mayo de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao